

EDITORIAL

La política exterior de México constituye una de las grandes tradiciones nacionales, mantenida aun en las circunstancias más difíciles de su vida como país independiente. Principios hoy tan profundamente incorporados a la diplomacia mexicana como los de no intervención, libre determinación de los pueblos y respeto a los derechos humanos, formaron parte esencial del pensamiento político de los precursores de este proceso.

Fueron precisamente estos principios los que se fortalecerían a lo largo del doloroso esfuerzo de consolidación de la Independencia de nuestro país, y de la defensa de su soberanía frente a las múltiples intervenciones a las que su riqueza, posición geográfica y desarrollo político dieron lugar.

Entre otros hechos, debe recordarse que México pierde la mitad de su territorio en el siglo XIX ante los embates del expansionismo estadounidense, y libra una dura batalla, también en ese siglo, contra la invasión de Napoleón III que le impone un imperio.

Ante esas situaciones violentas, México otorgó siempre la más alta prioridad a la observancia de sus principios rectores, así como al prodominio de la razón sobre la fuerza, a la negociación política y al cumplimiento de las normas de Derecho Internacional, fortaleciendo igualmente su firme convicción pacifista y libertaria, concentrada en la afortunada frase del Presidente Benito Juárez en torno a la importancia que tiene el respeto a los derechos de los demás, como sustrato de la paz, misma que se ha convertido en máxima fundamental del quehacer internacional del Estado mexicano desde entonces, y en expresión suprema del principio de la no intervención.

La Revolución Mexicana y las presiones a las que ésta se vería sometida por parte de potencias extranjeras, harían que otro principio de la política exterior de México, el de la libre determinación de los pueblos, adquiriera todo su vigor y gran significado.

La viabilidad del proyecto revolucionario plasmado en la Constitución de 1917, dependía en amplia medida de que México fuera capaz de redefinir su relación con el mundo exterior, y a esta tarea consagró sus mejores esfuerzos el Estado mexicano.

Correspondió al Presidente Venustiano Carranza, en 1918, formular de manera sistemática los principios por los que México regía su delicada actuación internacional, y que esperaba ver respetados por las demás naciones.

Consolidadas las bases jurídicas del Estado mexicano posrevolucionario y sus instituciones, toca al Presidente Cárdenas salir a la defensa de otro gran principio de la actuación internacional de México: el de la soberanía del Estado sobre los recursos naturales de la Nación, enfrentado a grandes presiones como consecuencia de la nacionalización petrolera de 1938.

La defensa que México ha hecho de estos principios rectores de su política exterior, tanto en el ámbito nacional como en el continental e inclusive en regiones aun más apartadas, no sólo le ha ganado el respeto de la comunidad internacional que reconoce la solvencia y ascendencia moral de tal política, sino que le ha permitido a nuestro país contribuir valiosamente a la codificación del Derecho Internacional, diversificar sus relaciones bilaterales y mantener posiciones de avanzada en los foros multilaterales, preservando su dignidad, su soberanía y sus intereses nacionales.

Con los tres ensayos que se incluyen en este número de la Revista Mexicana de Política Exterior, se ha querido ilustrar algunos aspectos de esta trayectoria. El primero de ellos, del Embajador Alfonso Rosenzweig-Díaz, analiza los alcances de la Doctrina Estrada en su tiempo y su vigencia actual. Su importancia como dique de contención al poder de las potencias que entonces creían que el reconocimiento de los gobiernos por parte de un Estado rico y fuerte era determinante para la existencia de otro menos poderoso, sigue siendo hoy vital y en ese contexto la plantea el autor.

El siguiente artículo, escrito por el Embajador de México en la República Popular China, Eugenio Anguiano Roch, plantea el marco dentro del cual se ubican las relaciones entre ese país y el nuestro, resaltando aquellos aspectos internacionales en los que la diplomacia del Gobierno chino y la del mexicano han coincidido.

El último ensayo, del Doctor Alberto Székely, estudia la importancia de los recursos transfronterizos no tradicionales en la agenda de la política exterior mexicana, señalándose la urgencia de que los problemas de carácter fronterizo entre México y sus vecinos sean resueltos por la vía de la negociación y el diálogo.

Otros aspectos trascendentales de la agenda internacional de México encuentran tratamiento en las demás secciones que componen este número, donde la de documentos, enriquecida por la comparecencia del Secretario de Relaciones Exteriores, Bernardo Sepúlveda Amor, ante la H. Cámara de Senadores, destaca por su importancia, en especial porque rescata y actualiza las mejores tradiciones de la política exterior mexicana.